



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 SECCION PATENTES COMERCIALES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 132

Castro, 05 DE AGOSTO DEL 2016.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 27.07.2016
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
 CONTRIBUYENTE : VILLARROEL HERMANOS SPA.
 RUT : 76.541.693-0
 ROL : 2-5955
 ACTIVIDAD ECONOMICA : VENTA DE COMBUSTIBLES

DOMICILIO PARTICULAR :

DOMICILIO COMERCIAL : PANAMERICANA NORTE S/N TEN TEN

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

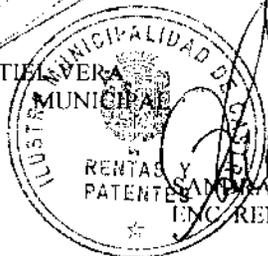
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



DANTE MONTELLA VERA
 SECRETARIO



RENTAS Y PATENTES
 ANTONIA ALVAREZ PEREZ
 ENC. RENTAS Y PATENTES



NELSON AGUILA SERPA
 ALCALDE

NAS/Dmv/Sjap.-